



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0960-2017

BITÁCORA: 20/DK-0019/05/17

Oaxaca, Oaxaca, 15 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

BRAULIO COLIN POSADAS- MAD DE EMP.ORIENTE
PRIVADA PRIVADA NO 5 CARRETERA OAXACA-PUERTO ESCONDIDO SN PARAJE CERRO DE YAVEGO
71200 ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 47, 2719, 2765, 17318593, 17318639

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VICTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario.

EXP. 743, Vol. aut. para transp. 932.427 m3 de mad. aserr. de pino. TVGI\*DRP\*MAGR\*JDJ.

